



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Electoral N° 041-2024-CEUNP

Piura, veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Visto: La Resolución Electoral N° 039-2024-CEUNP, emitida el 23 de octubre de 2024, por la cual se dispuso admitir a trámite la inscripción provisional de candidatos a Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía, para el periodo comprendido entre el 2024 a 2028, dentro de las Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes docentes a Consejo de Facultad de Economía y su respectiva publicación, conforme el Cronograma Electoral.

Considerando:

Que, el Comité Electoral Universitario, es un órgano electoral constituido por la Ley Universitaria, en virtud del segundo párrafo del artículo 72° que señala: *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables”*.

Que, en su artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en concordancia con la Ley Universitaria, establece que: *“La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)”*.

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura (CEUNP) 2024 fue elegido por la Asamblea Universitaria conforme a lo establecido en la Resolución N° 003-AU-UNP-2024, de fecha 13 de marzo de 2024, en concordancia al mandato prescrito en el Artículo 160°, inciso 4 del Estatuto de la Universidad.

Que, mediante Resolución Electoral N° 033-2024-CEUNP, de fecha 02 de octubre de 2024, se convocó a realizar Elecciones Complementarias docentes para Representantes a Consejo de Facultad de Economía; asimismo, se aprobó el cronograma electoral el mismo que ha sido publicado en el diario de mayor circulación de la región y en el Portal Web de la Universidad Nacional de Piura.

Que, mediante Resolución Electoral N° 039-2024-CEUNP, de fecha 23 de octubre de 2024, se admitió a trámite la inscripción provisional de la lista de candidatos a Representantes Docentes a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Consejos de Facultad de Economía, para el periodo comprendido entre el 2024 a 2028, dentro de las Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes docentes a Consejo de Facultad de Economía 2024 y su respectiva publicación en el Portal Web conforme el Cronograma Electoral, dando paso al periodo de tachas de las candidaturas o listas.

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura – CEUNP, en respeto irrestricto de los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad; y, los valores democráticos de la Universidad Nacional de Piura, en cumplimiento a lo que señala el Cronograma Electoral aprobado, con fecha del 24 al 25 de octubre de 2024, se llevó a cabo el periodo de presentación de tachas y resolución de las mismas; *culminado dicha etapa se advierte que a la fecha no se han efectuado tachas ni observaciones a la listas presentadas, en tal sentido correspondería emitir la Resolución que corresponde y continuar con el cronograma electoral establecido.*

Que, conforme a lo que establece el artículo 31° del Reglamento para el Proceso de Elección de Consejos de Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras 2024, que señala: *“Culminado el periodo de tachas y observaciones el CEUNP publicará las listas aptas para participar del proceso electoral convocado”.*

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:

RESUELVE:

Artículo Primero: TENER por vencido el periodo de presentación y resolución de TACHAS sin que se hayan presentado tachas y/o observaciones a la lista presentada por el personero acreditado.

Artículo Segundo: DISPONER la INSCRIPCIÓN y PUBLICACIÓN DEFINITIVA de la lista para postular a Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía UNP 2024, para el periodo comprendido entre el 2024 a 2028 del proceso electoral de la Nueva Elección Complementaria 2024, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LISTA DE DELEGADOS DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA					
PROFESORES PRINCIPALES					
N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	CATEGORIA
1	02614177	SILVA JUAREZ	JUAN FRANCISCO	ECONOMÍA	PRINCIPAL
2	02646598	ROMERO ZAPATA	JAIME	ECONOMÍA	PRINCIPAL
3	02638864	CASTILLO AGURTO	MARTIN ANTONI	ECONOMÍA	PRINCIPAL
4	02691423	WONG CERVERA	FELIX	ECONOMÍA	PRINCIPAL
ACCESITARIOS PRINCIPALES					
1	02848587	TORRES RUIZ DE CASTILLA	LINA	ECONOMÍA	PRINCIPAL
PROFESORES ASOCIADOS					
1	02824433	CORNEJO ABAD	OSCAR RENATO	ECONOMÍA	ASOCIADO
2	02759098	BANCAYAN RUIZ	JOSE CANDELARIO	ECONOMÍA	ASOCIADO
3	02622503	MERINO CARMEN	WALTER EDUARDO	ECONOMÍA	ASOCIADO
PROFESORES AUXILIARES					
1	02845300	VILLALTA ROMERO	DANTE	ECONOMÍA	AUXILIAR
ACCESITARIOS AUXILIARES					
1	41482116	CHUECAS WONG	EFRAIN RICARDO	ECONOMÍA	AUXILIAR

Artículo Tercero: DISPONER que la presente Resolución Electoral se haga de conocimiento a la Facultad que participa del presente proceso electoral, a efectos que se proceda con la difusión en lo que fuere de Ley.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútese.



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP



Ing. **NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS**
Presidente